



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ANGUITA Y COMPAÑÍA
LIMITADA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

06 JUL 2020

1052

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 23351, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de cinco mil litros de hipoclorito de sodio al 10%, para limpieza y sanitización de la Comuna.-
- Que con el fin de mantener limpias y sanitizadas las calles y Avenidas Principales de la Comuna, se requiere la adquisición de Hipoclorito de Sodio al 10%, para evitar la propagación del Virus COVID-19.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Anguita y Compañía Limitada, Rut N° 80.042.800-9, con domicilio en Parroquia N° 1450, San Ramón, Santiago, para que este último provea cinco mil litros de Hipoclorito de Sodio al 10%, según requerimiento de Alcaldía.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Anguita y Compañía Limitada, la suma de \$ 2.579.765.- (dos millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta de Administración de Fondos Nro. 114-05-07-001 "EMERGENCIA COVID-19", correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

(1)

(1)

(1)

(2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 JUL 2020

FECHA SALIDA: 07 JUL 2020

OBSERVACIÓN N°

